

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO - POLICÍA FORAL DE NAVARRA

Fecha de última revisión: 30/04/2024

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD		Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión de la seguridad de la información y de la protección de datos	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	Consultas Generales: sjud@navarra.es Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos	<ul style="list-style-type: none"> La administración y control de usuarios, permisos y actividad en los sistemas de información. Gestionar los incidentes de seguridad de la información y de violaciones de seguridad en materia de protección de datos. Azender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> RGPD Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. DF 20/2019, de 6 de Marzo, PDDyS de la ACFN y sus Organismos Públicos. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD LD 6/1985 del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Personas usuarias de aplicaciones, servicios y sistemas de Policía Foral de Navarra. *Datos personales y profesionales *Datos de código tipo de usuario de acceso Personas físicas que restaron ante el responsable del tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo y contacto. Datos de actividad en las aplicaciones, servicios y sistemas Datos de carácter profesional 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional. Otras unidades de la ACFN. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión Económico-Prepresuaria y contratación	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	Consultas Generales: sjud@navarra.es Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de los actos y expedientes correspondientes a la gestión económica y presupuestaria en Policía Foral. Tramitación de expedientes de contratación. 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra de los diferentes ejercicios 	<ul style="list-style-type: none"> Personas físicas que tengan la cualidad o formen parte de: <ul style="list-style-type: none"> proveedores participantes en licitaciones y empresas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación y contacto Datos bancarios 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Otras unidades de la ACFN. Otras instituciones de la Comunidad Foral Navarra. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Asuntos Jurídicos	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	Consultas Generales: sjud@navarra.es Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de recursos, expedientes sancionadores, reclamaciones. Otros expedientes que requieran asesoría o informe de naturaleza jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitantes, reclamantes, recurrentes otros colectivos: afectados. Interesados. 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación y contacto Datos profesionales Datos especialmente protegidos: aportados o recibidos, necesarios para la tramitación de los expedientes 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Interesados en el procedimiento. Otras unidades de la ACFN. Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, en procedimientos de su competencia. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Actividades de comunicación	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	Consultas Generales: sjud@navarra.es Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación y resolución de los premios convocados por Policía Foral. Inscripción y participación en las actividades de promoción de Policía Foral. Envío de información institucional. Gestión de instrumentos de colaboración (convenios y protocolos). Suscripción al boletín de noticias. Informar a los interesados de: Programaciones, subvenciones, jornadas, recursos, formaciones o ayudas. Gestión de eventos que organice Policía Foral (actos institucionales, ponencias, cursos, actividades divulgativas, conferencias y otros actos de tipo similar). Redes Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento del interesado (si cabe). Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Decreto Foral 718/2003, de 29 de Diciembre, Reglamento de Personal de los Cuerpos de Policía de Navarra. Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. Ley Foral 13/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral. 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes, asistentes e interesados en las convocatorias de premios, eventos e iniciativas organizados y promovidos por Policía Foral. Personas que firman los convenios y protocolos en los que participa Policía Foral. Personas interesadas en recibir información o asistir a actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación y contacto Participantes en premios: fotografía, entidad a la que representará, en su caso. Participantes en convenios: entidad a la que representará. Asistentes a los eventos organizados por Policía Foral. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Participantes en los convocatorias de premios: Los nombres y apellidos de las personas ganadoras serán públicos y estarán accesibles a través de la Web y redes sociales de Policía Foral. Los datos personales de las personas firmantes de convenios podrán ser comunicados a otras Unidades de la ACFN. Asistentes a los eventos organizados: las imágenes y el vídeo generado podrán ser publicados en la Web de Policía Foral de Navarra. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de Personal	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	Consultas Generales: sjud@navarra.es Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación y seguimiento de expedientes de gestión de personal de Policía Foral. Sistemas de Provisión de puestos y Plarritia orgánica. Control de jornada y retribuciones. Salud laboral y prevención de riesgos laborales. Formación. Régimen disciplinario. Actividad sindical. Carnet del Jubilado. 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> LD 6/1985 del Poder Judicial. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. DF. 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; Reglamentos de desarrollo de las Leyes Forales de Policías de Navarra. Decreto Foral y Órdenes Forales que desarrollen la Estructura y funciones en Policía Foral. Otras normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público y de su personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Policía Foral. Personal funcionario en prácticas. Personal jubilado de Policía Foral. 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación y contacto Datos profesionales Datos financieros Datos especialmente protegidos: de salud y otros, aportados o recibidos, necesarios para la tramitación de los expedientes. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de seguridad social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales y Comisión de Personal de Policía Foral. Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Entidades financieras. Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. Administraciones Tributarias. Otras Unidades de la ACFN. Otras Administraciones Públicas. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Sistema de Información de la Policía Foral de Navarra (SIP-FF)	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31006 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: sdid@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Registrar, gestionar y tramitar la información referente a la actividad policial de Policía Foral. ● La prevención de hechos delictivos o de conductas lesivas para la convivencia social. ● Recepción, gestión y tramitación de denuncias penales y administrativas. Oficina virtual de denuncia. ● Gestión de Expedientes administrativos y penales. ● Controlar y canalizar la información y el apoyo policial a las Policias Locales de Navarra. ● Consulta integrada a sistemas de información de otras FFCCSS y organismos públicos. ● Tratamientos estadísticos. 	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RGPD ● Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. ● Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. ● Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ● Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. ● Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policias de Navarra. ● Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal. ● LD 6/1985 del Poder Judicial. ● Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ● Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. ● Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas físicas y jurídicas. ● Instituciones públicas, nacionales y extranjeras. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos de carácter identificativo y de contacto. ● Datos de los denunciados: cuerpo policial y tarjeta de identidad profesional. ● Datos académicos y profesionales. ● Datos financieros. ● Datos relacionados con denuncias y Expedientes administrativos y penales. ● Datos relacionados con vehículos. ● Datos relacionados con accidentes en los que interviene Policía Foral. ● Datos relativos a las visitas a las dependencias de la Policía Foral. ● Datos especialmente protegidos necesarios para la tramitación de los expedientes. ● Otros datos necesarios para la gestión y tramitación de la actividad policial. 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. ● Otras AAPP ● FFCCSS e Instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. ● AFPO y otras autoridades de control en materia de protección de datos. ● Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. ● Personas interesadas. ● Instituciones penitenciarias. ● Compañías aseguradoras y Mutualidades. ● Administraciones Tributarias. ● Organismos internacionales y países extranjeros. ● Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra y DGT. ● Servicio público de atención de emergencias sanitarias. ● Otras Unidades de la ACFN. ● Organismos internacionales y países extranjeros 	<ul style="list-style-type: none"> ● Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos, tratados o convenios vigentes (Internaci. Europ. Sistema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra. 	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.</p>
Gestor de Expedientes de Régimen Interno de Policía Foral	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31006 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: sdid@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento de informaciones reservadas e investigaciones penales o administrativas sobre actuaciones de los integrantes de la Policía Foral, así como sobre aspirantes que estén realizando el curso de acceso en la Escuela de Seguridad de Navarra. ● La identificación de los instructores de los expedientes que sean encomendados por las autoridades competentes y de los testigos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. ● Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ● Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policias de Navarra. ● Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se establecen las funciones de la Brigada de Régimen Interno de la Policía Foral de Navarra. ● Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Personal de los Cuerpos de Policía de Navarra. ● Ley de Enjuiciamiento Criminal. 	<p>Personal funcionario de la Policía Foral de Navarra y alumnos que estén realizando el curso de acceso a Policía Foral en la Escuela de Seguridad de Navarra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos de carácter identificativo y de contacto. ● Datos de los denunciados: cuerpo policial y tarjeta de identidad profesional. ● Datos profesionales. ● Datos de los expedientes disciplinarios. 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. ● Otras AAPP ● FFCCSS e Instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. ● Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. ● Personas interesadas. ● Otras Unidades de la ACFN. 	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.</p>
Gestor de Servicios	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31006 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: sdid@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Registro, gestión y tratamiento de los servicios planificados y cumplimentados en las actuaciones del personal de Policía Foral. ● Recursos materiales asignados al personal de Policía Foral. 	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RGPD ● Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. ● Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. ● Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ● Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. ● Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policias de Navarra. ● Órdenes Forales que desarrollan la estructura y funciones en Policía Foral. ● Orden Foral 47/2015, de 10 de marzo, Carta de Servicios del Cuerpo de Policía Foral. 	<p>Personal funcionario de la Policía Foral de Navarra y alumnos en prácticas que estén realizando el curso de acceso a Policía Foral en la Escuela de Seguridad de Navarra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos y de contacto. ● Datos profesionales. ● Datos especialmente protegidos: de salud y otros, directamente relacionados con el servicio policial. 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. ● Otras AAPP ● FFCCSS e Instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. ● AFPO y otras autoridades de control en materia de protección de datos. ● Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. ● Personas interesadas. ● Compañías aseguradoras y Mutualidades. 	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.</p>
Sistemas de geolocalización	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31006 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: sdid@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<p>Garantizar la seguridad del personal de Policía Foral así como la auditoría y evaluación de los servicios prestados por la Policía Foral.</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RGPD ● Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. 	<p>Personal de Policía Foral, así como las personas que viajen en los vehículos de Policía Foral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos de geolocalización: <ul style="list-style-type: none"> * Geolocalización de los emisores de los vehículos policiales (TETRA) * Geolocalización de los salnes (TTTA) * Geolocalización de los dispositivos móviles corporativos con AGNET 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. ● Otras AAPP ● FFCCSS e Instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. ● Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. ● Personas interesadas. ● Otras Unidades de la ACFN. 	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.</p>

Sistemas de grabación con RPAS (drones)	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: jdidi@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamentos Europeos RE 2019/947 y RD 2019/945 RGPD Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Foral 8/2006, DE 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal. LO 6/1985 del Poder Judicial. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las FFCCSS en lugares públicos. 	Personal de Policía Foral, así como las personas que vegen en los vehículos de Policía Foral.	Datos identificativos obtenidos con el Sistema de Aeronaves tripuladas por control remoto: grabación de imágenes	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Otras AAPP: FFCCSS e instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. Personas interesadas. Otras Unidades de la ACFN. 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Centro de Mando y Coordinación (CMC)	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: jdidi@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> RGPD Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Foral 8/2006, DE 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal. LO 6/1985 del Poder Judicial. RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. 	Los propios interlocutores de las llamadas.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto. Datos especialmente protegidos: de salud, menores y otros, directamente relacionados con la atención telefónica. Otros datos relacionados con infracciones penales y administrativas: seguridad ciudadana, seguridad vial y geolocalización. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. Otras AAPP: FFCCSS e instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. Defensor del Pueblo u otras autoridades de control. Personas interesadas. Otras Unidades de la ACFN. Otros servicios de emergencias, así como profesionales de distintas ramas (veterinarios, grutas...). 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Identificación genética	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior Policía Foral de Navarra Carretera Sarriena 1A 31106 Pamplona policiaforal@navarra.es	<p>Consultas Generales: jdidi@navarra.es</p> <p>Conoce y ejerce tus derechos: https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> RGPD Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Foral 8/2006, DE 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal. LO 6/1985 del Poder Judicial. LO 10/2007 reguladora de la Base de datos Policial sobre identificadores obtenido a partir del ADN. 	Categorías establecidas en el art. 9 de la LO 7/2021.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto. Otros datos: relacionados con infracciones penales, seguridad ciudadana y localización. Datos especialmente protegidos: genéticos/batrón ADN 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	<ul style="list-style-type: none"> Organos Jurisdiccionales y Ministerio Fiscal. FFCCSS e instituciones y organismos de carácter oficial con competencias en el ámbito de la seguridad pública. Autoridades Policiales de terceros países de acuerdo con lo previsto en los convenios internacionales ratificados por España. Centro Nacional de Inteligencia. 	Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos, tratados o convenios vigentes (Interpol, Europol, Sistema Informático Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.